



**ACTA NUMERO ONCE:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Diecisiete de Marzo del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. Posteriormente se le concede participación a la Jefe de UACI, xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, junto al encargado Interino del Presupuesto Municipal xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx, explicando que es necesario realizar las reformas necesarias por un monto de \$100,000.00 en el presupuesto 2023 para poder ejecutar los diferentes proyectos, seguros y Servicios Generales:

- a) Sistemas de Agua Potable por un monto de \$50,000.00
- b) Mantenimiento de calles (Balastre) \$10,000.00
- c) Pólizas de Seguros (vehículos, Camiones compactadores, Fondos de Fidelidad y Contra incendio). Por un monto anual de \$20,000.00
- d) Servicios Generales \$20,000.00

La Jefa de UACI presentó además el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad, además presenta solicitud de nombramiento de la unidad de compras públicas (UCP). Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx para tramitar los procesos de





pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6</b>				
<b>TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
XXXX XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX	21SDS000F0152	PAGO POR COMPRA DE SUMINISTROS DE CARNE PARA LA VENTA DIARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COCINA DE C.T. LA HACIENDA SEGÚN FACTURA. 65 LIBRAS CHOQUEZUELA 30 LIBRAS LONGANIZAS	\$ 243.75 \$ 72.00	\$ 315.75
XXXX XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX	21SDS000F0153	PAGO POR COMPRA DE SUMINISTROS DE CARNE PARA LA VENTA DIARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COCINA DE C.T. LA HACIENDA SEGÚN FACTURA. 25 GALLINAS	\$ 225.00	\$ 225.00
XXXX XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX	22SD000F04176	PAGO POR COMPRA DE INSUMOS PARA COCINA Y BEBIDAS PARA CUBRIR EVENTOS Y VENTA DIARIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO TURISTICO LA HACIENDA SEGÚN FACTURA 5 FARDOS COCA-COLA 2 1/2 LTS 10 CAJAS SODAS NORMALES VIDRIO 5 CAJAS CERVEZA PILSENER PEQUEÑA VIDRIO 1 FARDO DE GATORADE 6 FARDOS DE VASOS # 6 1 FARDO DE TENEDORES 1 FARDO PLATOS #9 1 CAJA JABON LIMPIOX 3 FARDOS DE JUGOS VALLE	\$ 55.00 \$ 105.00 \$ 107.50 \$ 20.50 \$ 4.20 \$ 13.75 \$ 15.50 \$ 22.50 \$ 15.00	\$358.95
HELADOS SARITA, S.A DE C.V.	22EX000F198195	PAGO POR COMPRA DE SURTIDO DE HELADOS SARITA EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA. 1 CAJA PALETA FRESA (15 UNIDADES) 1 CAJA PALETA MANZANA VERDE	\$ 7.31 \$ 9.75	\$ 1,014.51





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

		2 CUBETA 2 QLS HOCOLATE SARITA \$ 56.00	
		2 CUBETA 2 QLS FRESA SARITA \$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS VAINILLA SARITA \$ 56.00	
		2 CUBETAS 2QLS RON CON PASAS SARITA \$ 56.00	
		2 CUBETAS 2QLS NAPOLITANO \$ 56.00	
		2CUBETA 2QLS QUESO Y FRESAS \$ 56.00	
		2CUBETA 2QLS CAFÉ \$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS COCO \$ 28.00	
		2 CUBETA 2QLS DULCE DE LECHE \$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS PISTACHO \$ 56.00	
		2 CUBETA GALLETA \$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS EXPRESO FUDGE \$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS ALGODÓN DE AZUCAR \$ 56.00	
		1 CUBETA 2QLS CHOCO CEREZA \$ 28.00	
		1 CAJA COPA SUNDAE FRESA \$ 13.05	
		2 CAJA GIGA CLASICA (12 UNIDADES) \$ 26.10	
		1 CAJA PALETA DE COCO ( 15 UNIDADES) \$ 7.31	
		1 CAJA PALETA DE CORAZON \$ 8.99	
		2 CAJA SANDWICHES CHOCOLATE \$ 13.50	
		1 CAJA SANGUCHITO (24 UNIDADES) \$ 13.50	
		1 CAJA BARRITA SURTIDA \$ 13.13	
		2 CAJA CINTA NEGRA \$ 15.30	
		1 CAJA CINTA NEGRA CRISPY \$ 18.11	
		1 CAJA CREMOSA NARANJA \$ 16.87	
		1 CAJA GIGA ALMENDRA (21 UNIDADES) \$ 22.84	
		1 CAJA VASITO BISABOR \$ 8.78	
		1 CAJA CONO WAFFLE GRANDE \$ 72.00	
		1 CAJA PALETA MANGO CON PEPITA \$ 7.31	
		1 CAJA PALITO CREMOSO SARITA 3 SABORES \$ 12.60	
XXXX XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX	COTIZACIÓN N° 150323	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LINEAS Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL. 100 FOCO LED LIGHTEC 50 W CON ADAPTADOR E40 120V-220V	\$ 4,698.51



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES







**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

		MARCA SUSAN 100 FOTOCELDA FISHER ORIGINALES 5 ROLLO CINTA AISLANTE SUPER 33 2 CORVO PULIDO LISO 20 CON VAINA 3 ALAMBRE GALVANIZADO LIBRA 100 PROTECTOR ACRILICO PARA LAMPARA TIPO CANASTA 50 HEBILLAS P/ CINTA BANDIT 3/4 50 CONECTOR DE COMPRESION YP YP26UA2 50 CONECTOR DE COMPRESION YP YP26UA8 1 LUBRICANTE PENETRANTE WD - 40 5.5 ONZAS 1 LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO WD 1 LUBRICANTE ANTIADHERENCIA 25 BASE P/ FOTOCELDA LAMPARA 25 SOCKET P/ LAMPARA TIPO CANASTA E40 1 AISLANTE TERMOENCOGIBLE PARA EMPALME ELECTRICOS 5 CLIMAS TRIANGULAR PARA MOTOCIERRAS 1 MOTOSIERRA CON EXTENSION PARA ALTURA STIHL 1 TENAZA DE ELECTRICISTA KLEIN	\$ 1,300.00 \$ 905.00 \$ 37.50 \$ 51.00 \$ 4.80 \$ 985.00 \$ 25.00 \$ 87.50 \$ 45.00 \$ 5.75 \$ 7.99 \$ 28.99 \$ 112.50 \$ 131.25 \$ 14.99 \$ 11.25 \$ 875.00 \$ 69.99	
DATA PRINT S.A DE C.V	COTIZACIÓN N°	PAGO POR COMPRA DE IMPRESORA PARA LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL. 1 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES EPSON L3250 TINTA CONTINUA	\$ 239.00	\$ 239.00
DATA PRINT S.A DE C.V	COTIZACIÓN N°	PAGO POR COMPRA DE IMPRESORA PARA LA UNIDAD DE LA MUJER. 1 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES EPSON L3250 TINTA CONTINUA	\$ 239.00	\$ 239.00
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN N°01Q322620	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINA RETROEXCAVADORA EQ.07 KIT SEAL STABILIZER 233-2623	\$ 252.18	\$ 252.18
XXXX xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx	COTIZACIÓN N° 17032023	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	\$ 900.00	\$ 900.00



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





		(SAFIM) RESPECTO A LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES CERRADOS DE ENERO Y FEBRERO DE 2023. SERVICIOS PROFESIONALES ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM) DE ENERO Y FEBRERO POR \$ 450.00 POR MES CERRADO.		
MUSERVI, S.A DE C.V.	COTIZACIÓN N° 031-23	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE POZO EN CASERIO SANTA EMILIA, CANTON LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, SEGÚN COTIZACIÓN: 10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO PESADA DE 3" 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA CHECK 3" BRONCE. 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE GALVANIZADO DE 3"X6". 60 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SUMERGIBLE TSJ 16-3 PARA ELECTRODOS. 20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SUMERGIBLE #4-3 PARA AMPLIACIÓN DE INTERCONEXIÓN. 1 REORDENAMIENTO DE CABLES DE TABLERO ELECTRICO, COMO EMPALMES DE ALAMBRADO, ETC. 1 KIT DE EMPALMES CINTAS ESPECIALES DE AISLAMIENTO, CINTA 33 AISLANTE, CINTA #23, CINCHAS DE PRESIÓN, ETC.	\$ 2,850.00 \$ 475.00 \$ 12.00 \$ 105.00 \$ 525.00 \$ 175.00 \$ 250.00	\$ 4,392.00

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7  
FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. SEGÚN DECRETO N°8**





PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CTE, S.A. DE C.V.	22SD000U7533516	PAGO POR CONSUMO DE LINEAR MOVILES , CABLE	\$ 497.20	\$ 2,421.92
	23DS000U297448	SATELITAL AVANZADO,	\$ 1,759.54	
	22SD000U7533515	LINEAS FIJAS, Y OTROS	\$ 121.11	
	22SD000U7780992	CARGOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023	\$ 20.34	
	22SD000U7780991	INTERNET DEDICADO 40MBPS	\$ 19.21	
	22SD000U7503415	LINEAS MOVILES LINEAS FIJAS CLARO TV SAT BASICO PLUS SATELITAL AVANZADO HD CORP CARGOS MENSUALES TODOS LOS SERVICIOS	\$ 4.52	

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8</b>				
<b>FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES</b>				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD000U4956621	PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023.	\$ 23,521.23	\$ 3,521.23
		CONSUMO DE NERGIA ELECTRICA MES DE FEBRERO 2023		
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.	22SD000U3172503	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE COMUNIDAD SANTIAGO TORRES, CANTON NATIVIDAD. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL 05-02-23 AL 06-03-23	\$ 168.29	\$ 168.29

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 8. De la Ley de Compras Públicas que literalmente dice: Cada institución de la Administración Publica establecerá una Unidad de Compras Públicas que podrá abreviarse “UCP”, responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios.







La UCP estará a cargo de un jefe acorde a su estructura organizativa y será nombrado por la autoridad competente, será organizado según las necesidades y características de cada institución.

Dependiendo de la estructura organizacional de la institución, del volumen de operaciones u otras características propias, la Unidad de Compras Públicas, podrá desconcentrar su operatividad a fin de facilitar la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios.

Excepcionalmente, las municipalidades podrán asociarse para crear una UCP, la cual tendrá las funciones y responsabilidades de las municipalidades que la conformen. Podrán integrarse por empleados o por miembros de los Concejos Municipales, así como por miembros de las asociaciones comunales, debidamente registradas en las municipalidades; los miembros de Concejo y demás que sean parte de la UCP, deberán excusarse cuando se trate de toma de decisiones relacionadas con los procedimientos.

El jefe de la UCP deberá reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser salvadoreño por nacimiento;
- b) Poseer un título universitario y experiencia o idoneidad para el cargo;
- c) Contar con formación comprobada relacionada con las compras públicas;
- d) Ser de moralidad notoria y no tener conflicto de intereses con el cargo;
- e) Obtener el finiquito de sus cuentas emitido por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador si hubiese administrado o manejado fondos públicos;
- f) Hallarse libre de reclamaciones de toda clase, en caso de haber sido contratista de obras públicas, bienes y servicios costeadas con fondos del Estado o del Municipio;
- g) Hallarse solvente con la Hacienda Pública y con el Municipio; y,
- h) No tener pendientes contratos o concesiones con el Estado, para la explotación de riquezas nacionales o de servicios públicos, así como los que hayan aceptado ser representantes o apoderados administrativos de aquellos, o de sociedades extranjeras que se hallan en los mismos casos.

II- Que ésta institución ya cuenta con una persona que cubre los requisitos establecidos en la Ley anteriormente relacionada, ya que ha venido desempeñando el cargo de Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional por lo que debido a su experiencia y alto grado de responsabilidad éste pleno toma ha bien darle continuidad al nombramiento de la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxx xx xxxxxx como Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Establecer la Unidad de Compras Públicas en la Alcaldía Municipal de El Paisnal. 2) Nombrar como Jefa de la Unidad de Compras Públicas a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxx xx xxxxxx, quien estaba nombrada como Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI por cumplir con los requisitos establecidos en la ley de Compras Públicas, se entiende que la empleada continuará devengando el mismo salario. 3) Girar Instrucciones a la Jefa de Recursos





Humanos para que haga la modificación en la planilla correspondiente. 4) Girar Instrucciones a la Jefa Administrativa para que gestione las modificaciones en los manuales correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 2.- Del Código Municipal, que literalmente dice: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- Que según Acuerdo número Veinte de Acta número Uno de fecha cinco de Enero de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal acordó: Aprobar licencia sin goce de sueldo al Señor xxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Agente del CAM, por un periodo de Dos meses, comprendidos desde el 04 de febrero 2023 hasta el cuatro de abril del presente año 2023, dicho permiso de tiempo será sin goce de sueldo.

III- Que según nota que presenta el señor xxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx con fecha 15 de Marzo de Dos Mil Veintitrés, donde solicita al Concejo Municipal dos meses más sin goce de sueldo debido a que en estos momentos debe cuidar a su padre quien se encuentra delicado de salud.

IV- Que éste pleno se solidariza con el empleado debido a que su situación es un caso fortuito de fuerza mayor y considerando además que la municipalidad no incurrirá en ningún gasto. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** Aprobar licencia sin goce de sueldo al Señor xxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Agente del CAM, por un periodo de Dos meses, comprendidos desde el 05 de Abril 2023 hasta el cinco de junio del presente año 2023, dicho permiso de tiempo será sin goce de sueldo. Nota en el presente acuerdo salva su voto la señora Alcaldesa Municipal Reina Elizabeth Chávez de Maldonado, manifiesta que no está de acuerdo debido a que hay un reglamento que solo son dos meses de permiso y los demás concejales propietarios manifiestan que el acuerdo es tomado porque somos autónomos y por ayudarle al caso fortuito de fuerza mayor. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se ha recibido una donación de Quinientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$500.00) del Ingenio la Cabaña el cual fue solicitado para realizar algunas actividades en el marco de las Fiestas Patronales, pero en vista que las Fiestas Patronales no se







realizaron, se van a ingresar en el Fondo Común Municipal y se utilizará en diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad por no existir cuenta bancaria de Fiestas Patronales 2023. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aceptar una donación del Ingenio La Cabaña por el monto de Quinientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$500.00). 2) Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxx xx xxxxxx para que pueda depositar la donación recibida a la cuenta Fondo Común. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal para que emita los cheques correspondientes. 4) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal Interino para que realice reforma al Presupuesto Municipal vigente debido al incremento de la donación. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por Enna Elizabeth Ayala de Posada hoy Enna Elizabeth Ayala Zepeda de fecha veinticuatro de febrero de Dos Mil Veintitrés, ante el Concejo Municipal en pleno, donde explica que debido a sus múltiples ocupaciones como Sindica Municipal no puede continuar como supervisora del combustible para los vehículos Municipales ya que no cuenta con la disposición del tiempo idóneo para acompañar al administrador de contrato de dicho combustible a abastecer las unidades de transporte pertenecientes a la Municipalidad, por lo que pide se acepte su petición de renuncia al nombramiento como supervisora de contrato de Combustible. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aceptar la renuncia presentada por la señora Enna Elizabeth Ayala de Posada hoy Enna Elizabeth Ayala Zepeda, Sindica Municipal del nombramiento como Supervisora del Contrato de Combustible de la Municipalidad de El Paisnal. Certifíquese y Notifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Inciso dos del Art. 77 del Código Municipal, que literalmente dice: El presupuesto de egresos podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con motivo de ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real.

II- Que según el numeral 4 del Art. 30 del Código Municipal, el cual expresa: Son facultades del Concejo: Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;

III- Se presenta ante el Concejo Municipal en pleno el xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxx, Encargado del Presupuesto Municipal interino, explica que es importante considerar una reforma presupuestaria con base a más de Doscientos Mil dólares en Mora Tributaria, ya que no es suficiente el monto establecido para poder ejecutar lo más prioritario en la institución. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**





**ACUERDA:** 1) Aprobar las reformas al presupuesto municipal del año 2023 de acuerdo a lo detallado a continuación:

<b>REFORMA PRESUPUESTARIA</b>					
<b>N°</b>	<b>COD. PRESUPUESTARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO ORIGINAL</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
1	54301	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES		\$ 50,000.00	
2	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 10,000.00	
3	55601 / 55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS/BIENES		\$ 10,135.69	
4	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS		\$ 29,864.31	
				<b>\$ 100,000.00</b>	

<b>MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL 2023 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR</b>					
<b>N°</b>	<b>COD. PRESUPUESTARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO ORIGINAL</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
1	54301	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 10,000.00		
2	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 10,229.00		
3	51601	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			\$ 15,000.00
4	54314	FIESTAS PATRONALES			\$ 15,000.00
5	51105	DIETA			\$ 3,600.00
<b>MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL 2023 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR</b>					
1	54301	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES (REFORMA PRESUPUESTARIA)		\$ 50,000.00	

<b>MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL 2023 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR</b>					
<b>N°</b>	<b>COD. PRESUPUESTARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO ORIGINAL</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>





1	54119	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 10,016.00		
3	54602	DESECHOS SOLIDOS			\$ 14,602.95
4	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			\$ 7,264.55

PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS					
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES					
N°	COD. PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1	55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 350.00		
2	55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$ 2,640.31		
3	54107	PRODUCTOS QUIMICOS ( MES DE FEBRERO)			\$ 3,500.00
4	56304	A PERSONAS NATURALES			\$ 2,374.00
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS					
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES					
1	55601 / 55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS/BIENES		\$ 10,135.69	

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda, xxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, solicita una Bocina con Micrófono y una cafetera de Cincuenta Tasas para mejorar las atenciones a los turistas que visitan las instalaciones.

II- Además la Jefa Administrativa del Centro Turístico solicita la compra de productos para las ventas diarias del Turicentro, además solicita aprobación de productos y materiales para las próximas vacaciones de semana santa así como la contratación de una orquesta y una Discomóvil para atraer a más Turistas.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de una Bocina con Micrófono y una cafetera de Cincuenta Tasas para el Centro Turístico Municipal La Hacienda. 2) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización para el Centro Turístico Municipal La Hacienda, según el detalle siguiente:







<b>PEDIDO PARA VACACIONES DE SEMANA SANTA (01 AL 09 ABRIL DE 2023)</b>		
2 CUBETAS PISTACHO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS GALLETA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS VAINILLA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS FRESA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS CHOCOLATE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS CAFÉ	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS EXPRESO FUDGE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS NAPOLITANO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS DE RON CON PASAS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS DE CHOCO CEREZA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS DE CARAMELO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS DE COCO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CUBETA DE NIEVE DE LIMON	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CUBETA DE NIEVE DE UVA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CUBETA DE NIEVE DE NARANJA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CUBETA DE NIEVE DE FRESA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
6 CAJAS CONO WAFLE GRANDE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 PALETA GIGA CLASICA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA GIGA CLASICA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA GIGA ALMENDRA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA CINTA NEGRA CRISPY	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA CINTA NEGRA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA CORAZON	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA DE SANDIA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PELETA MANGO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA DE COCO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA DE FRESA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA DE NANCE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA CREMOSA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE SANGUICHITO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE SANWICH	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE VASITOS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE COPA SUNDAY	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE PALITOS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE BARRITAS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE VASOS #8	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 FARDOS DE TENEDORES	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 FARDO DE CUCHARAS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
5 FARDOS DE CERVILLETAS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
5 FARDOS DE PLATO #9	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 FARDOS DE PLATO PACHO #6	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
10 PAQUETES DE SOPERO #32	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
6 PAQUETES DE SOPERO #16	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 FARDO DE CUCHILLOS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 FARDO DE PAJILLAS FORRADAS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

1 CAJA DE KETCHUP EN SOBRE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
3 CAJAS DE AZUCAR DE SOBRE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE SAL EN SOBRE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE MAYONESA EN SOBRE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 FARDO DE PLATO HONDO #6	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
10 PAQUETES DE PAPEL TOALLA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
5 PAPEL ALUMINIO GRUESO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
6 ROLLOS DE POLIPEL	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
3 PAQUETES DE BOLSA DE GABACHA #2	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 PAQUETES DE BOLSA DE 25 LBS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
5 CIENTOS DE BOLSA DE 5 LBS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
25 PAQUETES DE BOLSA JARDINERA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
25 PAQUETES DE BOLSA DE 1/2 JARDIN	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
24 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
40 GALLINAS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
75 POLLOS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
50 LIBRAS DE PECHUGA DESHUESADA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
300 LIBRAS DE CHOQUEZUELA DE 3X1	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
115 PAQUETES DE LONGANIZA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
15 LIBRAS DE POSTA DE CERDO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
15 LIBRAS DE COSTILLA DE CERDO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
58 CAJAS DE CERVEZA PILSENER	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
50 CAJAS DE CERVEZA GOLDEN	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
15 CAJAS DE CERVEZA CORONA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
15 CAJAS DE CERVEZA SUPREMA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
75 CAJAS DE COCA COLA VIDRIO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
43 FARDOS DE COCA COLA 2.5 LTS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
6 CAJAS DE COCA COLA LATA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
4 CAJAS DE GATOREDE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
15 CAJAS DE JUGO DEL VALLE 500ML	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
40 CAJAS DE AGUA CRISTAL 600ML	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
	1868	
1 GRUPO MUSICAL PARA EL 9 DE ABRIL (SEMANA SANTA)	C.T. LA HACIENDA	SEMANA SANTA
1 DISCOMOVIL PARA EL 07 Y 08 DE ABRIL (SEMANA SANTA)	C.T. LA HACIENDA	SEMANA SANTA
PEDIDO PARA SEMANA (24 AL 31 DE MARZO DE 2023)	C.T. LA HACIENDA	
2 CAJAS DE PALETAS GIGA ALMENDRA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETAS GIGA CLASICA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE PALETA CINTA NEGRA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA CINTA NEGRA CRISPY	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES







1 CAJA DE PALETA CREMOSA NARANJA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA DE SANDIA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE PALETA DE CORAZON	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE PALETA DE MANGO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE PALETA DE COCO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE PALETA DE FRESA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE PALETA DE NANCE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE PALETA DE PALITOS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJAS DE BARRITAS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE VASITOS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE COPA SUNDAE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE SANWHICH	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CAJA DE SANGUICHITO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CUBETA DE FRESA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS DE GALLETA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS DE COCHO CEREZA	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CUBETAS DE ALGODÓN DE AZUCAR	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CUBETA DE CARAMELO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CUBETA DE RON CON PASAS	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CUBETA DE NAPOLITANO	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
1 CUBETA EXPRESO FUDGE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
2 CAJAS DE CONOS WAFLE	C.T. LA HACIENDA	COCINA C.TURISTICO
10 TAMBOS DE TRICLORO	C.T. LA HACIENDA	PISCINAS DE C.T.HACIENDA
7 TAMBOS DE HIPOCLORITO	C.T. LA HACIENDA	PISCINAS DE C.T.HACIENDA
50 LIBRAS DE SULFATO DE COBRE	C.T. LA HACIENDA	PISCINAS DE C.T.HACIENDA
2 REACTIVOS #1	C.T. LA HACIENDA	PISCINAS DE C.T.HACIENDA
2 REACTIVOS #2	C.T. LA HACIENDA	PISCINAS DE C.T.HACIENDA
18 GALONES DE CLARISOL	C.T. LA HACIENDA	PISCINAS DE C.T.HACIENDA

3) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por xxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda, donde informa literalmente lo siguiente: que debido a las vacaciones de semana santa ya que las tenemos muy cerca a la fecha se ha tomado a bien poner unos productos en promoción como lo es “El plato de Boca, la Orden de Chorizos, plato de Pollo asado a la Plancha y Plato de Carne asada a la parrilla incluyendo la bebida.” Queremos poner en promoción el balde de cervezas Golden, Pilsener, Smirnoff y Corona.







II- Que éste Concejo Municipal preocupados por sacar adelante las finanzas Municipales siendo que nuestro turicentro es un polo de desarrollo turístico para el Municipio sobre todo en época de vacaciones y es además la época en que se puede obtener mayores ganancias por la afluencia de turistas locales y nacionales. Por estos Motivos es necesario autorizar las promociones que han propuesto por parte de la Administración del Centro Turístico como una opción para lograr los objetivos planteados. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefa Administrativa Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que realice las promociones propuestas en el Centro Turístico Municipal La Hacienda en periodo de Vacaciones de Semana comprendidas del 01 de Abril hasta el 11 de Abril de Dos Mil Veintitrés. Dichas Promociones se detallan a continuación:

**PLATO DE CARNE AZADA A LA PARRILLA**

- Precio de venta diría \_\_\_\_\_ \$5.00
- Inversión \_\_\_\_\_ \$2.85
- Margen de ganancia \_\_\_\_\_ \$2.14
- Precio de venta Carne más Bebida \_\_\_\_\_ \$5.75
- Margen de ganancia \_\_\_\_\_ \$2.46

**Plato de carne más gaseosa.**

**PROMOCION** \_\_\_\_\_ \$5.50  
**INVERSION** \_\_\_\_\_ \$3.29  
**MARGEN DE GANANCIA** \_\_\_\_\_ \$2.21

**PLATO DE POLLO ASADO A LA PLANCHA**

- Precio de venta diaria \_\_\_\_\_ \$4.50
- Inversión \_\_\_\_\_ \$2.38
- Margen de ganancia \_\_\_\_\_ \$2.12
- Precio de venta pollo más bebida \_\_\_\_\_ \$5.25
- Margen de ganancia \_\_\_\_\_ \$2.44

**Plato de pollo más gaseosa.**

**PRMOCION** \_\_\_\_\_ \$5.00  
**INVERSION** \_\_\_\_\_ \$2.81  
**MARGEN DE GANANCIA** \_\_\_\_\_ \$2.19

**ORDEN DE CHORIZOS**

- 5 Chorizos, cebolla encurtida-2 tortillas fritas, chirmol y trocitos de queso
- Precio de venta diaria \_\_\_\_\_ \$5.50
- Inversión \_\_\_\_\_ \$3.15
- Margen de ganancia \_\_\_\_\_ \$2.35

Orden de chorizos \$5.502  
Balde de cervezas \$9.00  
**TOTAL-** \$14.50 **GANANCIA** \$6.75  
**PROMOCION** \_\_\_\_\_ \$12.00





**MARGEN DE GANANCIA** \_\_\_\_\_ \$4.29

**PLATO DE BOCA**

Incluye- costilla de cerdo, trocitos de carne de res, trocitos de chicharrón, chorizo, tortilla frita, cebolla encurtida, chirmol y trocitos de queso.

- Precio de venta \_\_\_\_\_ \$10.00
- Inversión \_\_\_\_\_ \$6.46
- Margen de ganancia \_\_\_\_\_ \$3.50

Plato de boca \$10.00

Balde de cervezas \$9.00

**TOTAL** \$19.00 **GANANCIA** \$7.94

**PROMOCION** \_\_\_\_\_ \$16.00

**MARGEN DE GANANCIA** \_\_\_\_\_ \$4.94

**GOLDEN Y PILSENER  
BALDE**

- Precio de venta \_\_\_\_\_ \$9.00 C/U
- Margen de ganancia \_\_\_\_\_ \$4.44

**PRMOCION** \_\_\_\_\_ \$8.00

**GANANCIA** \_\_\_\_\_ \$3.56

**CORONA Y SMIRNOFF  
BALDE**

Precio de venta \_\_\_\_\_ \$15.00

Margen de ganancia \_\_\_\_\_ \$7.98

**PROMOCION** \_\_\_\_\_ \$13.00

**MARGEN DE GANANCIA** \_\_\_\_\_ \$5.02

**SUPREMA  
BALDE**

Precio de venta \_\_\_\_\_ \$10.00

Margen de ganancia \_\_\_\_\_ \$4.84

**PRMOCION** \_\_\_\_\_ \$9.00

**MARGEN DE GANANCIA** \_\_\_\_\_ \$3.84

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Jefe de Servicios Públicos, xxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, de fecha dieciséis de marzo de Dos Mil Veintitrés, donde solicita textualmente lo siguiente:





Solicitarles a ustedes como Concejo se haga el Acuerdo de traslado de mi auxiliar (xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx) ya que hasta el momento en planilla esta como auxiliar de proyectos la cual no realiza dichas funciones sino las de servicios públicos en el área administrativa, por lo que solicito de manera respetuosa se realice, así en un futuro se pueden evitar inconvenientes.

II- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al título VII de este Código.

III- Que por razones de conveniencia para la administración y por no contar con fondos suficientes dentro del presupuesto municipal para poder contratar a otra persona para que realice las actividades de auxiliar de Servicios Públicos y tomando en cuenta que xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx ha estado apoyando el área durante éste tiempo que la unidad de Proyectos no está en funcionamiento por no tener encargado o jefe, por estos motivos se toma ha bien autorizar la propuesta del señor Gálvez Palacios. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades y competencias que le confieren los artículos 30 numeral 2 y 14, artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA:** 1) AUTORIZAR el traslado de XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, como Auxiliar de Servicios Públicos, estando nombrada como Auxiliar de Proyectos, a partir del 17 de marzo del año 2023. En tal sentido se entiende que dicha empleada continuará devengando el salario mensual estipulado de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00). 2) Se autoriza a la Jefa Administrativa xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx para que realice las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. 3) Girar Instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que realice los debidos cambios en planilla. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/
----	--	------------------------	--







	NATURAL		ASIGNACION DE PERSONAL.
1	BAMBÚ LOURDES S.A. DE C.V.	SE LE CONCEDE PERMISO PARA INSTALAR UNA VALLA PUBLICITARIA CON MEDIDAS DE 2.00 X 3.00 METROS DEL CENTRO COMERCIAL EL ENCUENTRO A LA ALTURA DE LA LOTIFICACIÓN JARDINES DE EL PAISNAL EN EL KM 38 ½ DE LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE.	CATASTRO
2	XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA INSTALAR UNA VALLA PUBLICITARIA CON UNA MEDIDA DE 2.00 X 1.20 METROS DE ANCHO DE PANADERÍA LILIAN EL CUAL ESTARÁ UBICADA SOBRE LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE KM 43, CANTÓN POTRERO GRANDE, CASERÍO EL TULE.	CATASTRO
3	COMITÉ DE JOVENES CANTÓN LAS DELICIAS	SE LES COCEDE UNA BOMBA PEREFÉRICA PUMP DE 0.5 HP (LA CUAL HA SIDO ENTREGADA POR HAYDEE MAGALI SOLORZANO DURÁN POR MEDIO DE UNA NOTA ESTE DÍA) YA QUE ESTA BOMBA SE ENCONTRABA EN EL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA, Y HABIA SIDO SOLICITADA HACE ALGUNAS SEMANAS POR DICHS JOVENES.	JEFA ADMINISTRATIVA ALCALDIA
4	RECIDENTES DE LOTIFICACIÓN EL LLANO 2, SABANA REDONDA, CASERÍO EL TULE.	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA PARA QUE EMITA RECOMENDACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LOS SOLICITANTES.	ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA
5	CORDES	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A PLATAFORMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE	UNIDAD DE LA MUJER





		MUJERES COMUNIDAD LA JOYA, EL PAISNAL.	
6	IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECOLÓGICO EL DIA DOMINGO 19 DE MARZO DE 2023.	JEFA ADMINISTRATIVA
7	XXXXXXXX XXXXX XXXXXX XXXXXX	SE LE CONCEDEN 10 LAMINAS GALVANIZADAS CANAL (DE LAS LAMINAS QUE HAN SIDO RECIBIDAS COMO DONACION)	DESPACHO MUNICIPAL
8	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL HUITIUPA	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS PARA QUE REALICE COTIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE HUITIUPA.	UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS
9	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL HUITIUPA	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO Y JEFE DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PARA QUE REALICEN INSPECCION SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR 6 LAMPARAS ILUMINARIAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD HUITIUPA.	CATASTRO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO
10	XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCION SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA DE CERVEZAS.	CATASTRO

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada Por xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Encargado de Protección Civil, donde solicita que se le asigne un teléfono celular con su respectiva línea, ya que es necesario e importante que esta unidad cuente con un móvil para tener constante comunicación con las diferentes organizaciones e instituciones que prestan su ayuda ante cualquier emergencia.

II- Que tomando en cuenta que el Jefe de Comunicaciones presentó su renuncia y entregó el equipo que utilizaba en dicha unidad donde contaba con un teléfono celular, ahora se puede hacer uso de dicho móvil, por estos motivos se toma ha bien realizar la entrega del celular al Encargado de Protección Civil para que le sea más fácil comunicarse ante cualquier emergencia.

**Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código**







**Municipal. ACUERDA:** Autorizar a la Jefa Administrativa xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx para que haga entrega del Teléfono Celular que estaba asignado a la unidad de Comunicaciones al Encargado de Protección Civil xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que es necesario realizar el pago a las maestras de los Centros Escolares a los cuales la Administración Municipal les apoya con el pago de maestros, donde solicitan de la manera más atenta que se realicen los debidos pagos ya que algunos han laborado desde el mes de enero 2023 según informe brindado por los Directores de las Instituciones, según el detalle siguiente:

- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra Las Delicias: desde Enero 2023
- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra El Verdío: desde Enero 2023
- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra El Tronador: desde Marzo 2023
- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra El Matazano: desde Enero 2023
- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra San Diego: desde Marzo 2023

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Girar Instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos para que gestione el pago de las maestras detalladas en el Considerando uno del presente Acuerdo. 2) Girar Instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de las maestras de los escolares, según el detalle siguiente:

- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra Las Delicias: desde Enero 2023
- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra El Verdío: desde Enero 2023
- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra El Tronador: desde Marzo 2023
- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra El Matazano: desde Enero 2023
- xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Maestra San Diego: desde Marzo 2023

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** (I) se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de nombre **INSTALACIÓN DE LUCES LED PARA PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FONDOS DONACIÓN VALLADOLID ESPAÑA** con el monto de Veinticinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$25.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, (II) las firmas refrendarías serán a la Licenciada: xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx “Tesorera







Municipal”, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal y José Samuel Landaverde Franco Segundo Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: (I)** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de nombre **FONDOS CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA** con el monto de Veinticinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$25.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **(II)** las firmas refrendarías serán a la Licenciada: xxxx xxxxxxxx xxxxxx xx xxxxxx “Tesorera Municipal”, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal y José Samuel Landaverde Franco Segundo Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley. Nota: En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_  
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Enna Elizabeth Ayala Zepeda  
Sindica Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

José Héctor Lara Zamora,  
Cuarto Regidor Propietario,

F. \_\_\_\_\_  
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Jaime Pascual Leiva Alas,  
Sexto Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Cruz Teresa Melgar Espinoza  
Cuarto Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
XXXXXXXXX  
Secretaria Municipal

NOTA : Estos acuerdos están en versión publica por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

